

U



UDH
UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO
<http://www.udh.edu.pe>

D

**DIRECTIVAS DEL REPOSITORIO
INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD
DE HUÁNUCO**

H

2019



Huánuco, 25 de noviembre de 2019.

Visto, el Oficio N° 161-2019-VI-UDH, de fecha 16/09/2018, del Dr. Uladislao Zevallos Acosta, Vicerrector de Investigación de la Universidad de Huánuco, elevando la Resolución N° 068-2019-VRI-UDH, de fecha 16 de setiembre de 2019, para su evaluación y ratificación;

CONSIDERANDO:

Que, el Vicerrector de Investigación, tiene la atribución de dirigir y ejecutar la política general de investigación en la universidad, de conformidad con el artículo 65, inciso 65.2, de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; concordante con el artículo 41.A. del Estatuto de la Universidad de Huánuco;

Que, con Resolución del Vicerrectorado de Investigación N° 068-2019-VRI-UDH, de fecha 16 de setiembre de 2019, se aprueba la **DIRECTIVA N° 004-2019-VRI-UDH**, que tiene por finalidad registrar todos los trabajos de investigación desarrollados para obtener el grado académico (bachiller, maestro y doctor), título profesional y título de segunda especialidad profesional;

Que, el Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en el régimen normativo, implica la potestad autodeterminativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinadas a regular la institución universitaria, de conformidad con el artículo 8, inciso 8.1, de la Ley N° 30220, Ley Universitaria; y

Estando a las atribuciones inherentes al cargo de Rector y a lo normado en el Estatuto de la Universidad de Huánuco, con cargo a dar cuenta al Consejo Universitario,

SE RESUELVE:

Artículo único.- APROBAR la **DIRECTIVA N° 004-2019-VRI-UDH**, expedida por el Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Huánuco, cuyo contenido forma parte de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Abg. Carlos O. Meléndez Martínez
SECRETARIO GENERAL



Dr. José A. Beraún Barrantes
RECTOR

Distribución: Rectorado/Vicerrectorados/DGAAdm./Facultades/EPG/Of. Personal/R.Informática/Archivo.

CMM

Contenido

1. OBJETIVO.....	2
2. ALCANCE	2
3. MARCO LEGAL.....	2
4. RESPONSABILIDADES	3
5. DEFINICIONES	3
5.1 Repositorio Institucional	3
5.2 Políticas del Repositorio.....	3
6. CONTROL Y REGISTRO DE CONTENIDOS.....	3
7. RESPONSABILIDAD DE LOS CONTENIDOS.	4
8. DIRECTRICES DE USO, ACCESO Y DERECHOS DE AUTOR	4
8.1 Derechos de autor.....	4
8.2 Políticas de datos.....	5
8.3 Políticas de metadatos	5
8.4 Licencia de uso	6
8.5 Políticas de Preservación.....	7
8.6 Beneficios para los autores	7
8.7 Retiro de documentos	7
9. DISPOSICIONES GENERALES.....	8
10. DISPOSICIONES FINALES	8

1. OBJETIVO

Instaurar las directrices que garanticen el buen funcionamiento del Repositorio Institucional de la Universidad de Huánuco y detallar las acciones que establecen el proceso de recepción, preservación y publicación de los productos resultantes de la actividad académica e investigativa, generada por los miembros de la comunidad académica de la UDH.

2. ALCANCE

La presente directiva es aplicable para el registro de todos los trabajos de investigación desarrollados para obtener el grado académico (bachiller, maestro y doctor), título profesional o título de segunda especialidad.

3. MARCO LEGAL

- 3.1 Ley N° 30035, Ley que regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.
- 3.2 Directiva N° 004-2016-CONCYTEC-DEGC, Directiva que Regula el Repositorio Nacional Digital de Ciencia, Tecnología e Innovación de Acceso Abierto.
- 3.3 Resolución del Consejo Directivo N° 033-2016-SUNEDU/CD, Reglamento del Registro Nacional de Trabajos de Investigación para optar grados académicos y títulos profesionales – RENATI.
- 3.4 Decreto Ley N° 25868, del Instituto Nacional de Defensa de la Competencia y de la Protección de la Propiedad Intelectual – INDECOPI.
- 3.5 Ley N° 28289. Ley de Lucha contra la Piratería.
- 3.6 Ley sobre el Derecho de Autor (Decreto Legislativo N° 822 del 23 de abril de 1996).
- 3.7 Reglamento General de Grados y Títulos de la UDH, R. N° 466-2016-R-CU-UDH del 23/MAY/16; modificatoria R. 441-2017-R-CU-UDH del 10/FEB/17
- 3.8 Resolución N° 02-2016-VRI-UDH del 25 ABR 2016 que aprobó el Código

de Ética para la investigación de la UDH; y fue ratificado con R. N° 412-2016-R-UDH del 02 JUN 2016.

3.9 Resolución N° 595-2017-R-CU-UDH del 17FEB17 aprobó e incluyó los objetivos de los lineamientos de política investigativa de la UDH.

3.10 Reglamento General de Grados de Maestría y Doctorado EPG.

4. RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad del Vicerrectorado de Investigación, del responsable y del administrador del repositorio institucional de UDH la aplicación de la presente directiva respetando las normas, instancias y procedimientos establecidos.

5. DEFINICIONES

5.1 Repositorio Institucional

El Repositorio Institucional de la Universidad de Huánuco es una plataforma centralizada, destinada a reunir, preservar y difundir material producto de los resultados de la actividad académica e investigativa de la Universidad de Huánuco.

5.2 Políticas del Repositorio

Las políticas del Repositorio Institucional de la Universidad de Huánuco se encuentran detalladas en

<http://repositorio.udh.edu.pe/static/doc/politicasUDH.pdf>.

6. CONTROL Y REGISTRO DE CONTENIDOS

El Repositorio cuenta con una persona encargada de su administración, quien pertenece al área de red informática de la Universidad de Huánuco. La administración de contenidos previos a la recepción en el Repositorio debe ser efectuada, por cada escuela académica profesional, las que además efectuarán el control de calidad. Respecto a la producción de estos

contenidos, cada escuela académica profesional determinará su flujo de trabajo y políticas de manejo del trabajo de investigación, de manera que se adapten a las políticas y directiva del Repositorio Institucional UDH.

El administrador del Repositorio es el responsable de acoger los documentos según el tipo de contenidos, otorgando los permisos para el acceso al sistema y el registro correspondiente al Repositorio Institucional UDH.

7. RESPONSABILIDAD DE LOS CONTENIDOS.

Los contenidos y comentarios en el Repositorio Institucional de la Universidad de Huánuco, son de responsabilidad directa del autor, la Universidad no comparte necesariamente la opinión de los autores en sus trabajos de investigación.

8. DIRECTRICES DE USO, ACCESO Y DERECHOS DE AUTOR

8.1 Derechos de autor

Los derechos de autor de los trabajos de investigación almacenados en el Repositorio Institucional de la Universidad de Huánuco están regulados por la legislación peruana de Derecho de Autor.

Según la normativa sobre derechos de autor que rige en el Perú, compuesta por el Decreto Legislativo 822 y promulgada en 1996, cada autor transfiere por escrito los derechos patrimoniales sobre su obra a un tercero, incluyendo la explotación de la obra, en las condiciones que estime conveniente.

De acuerdo a lo expuesto, todos los estudiantes, docentes y demás miembros de la Comunidad de la Universidad de Huánuco que sean autores de trabajos de investigación, tienen derechos sobre las mismas de acuerdo a ley y a las estipulaciones que hayan convenido, asimismo reconocen que su producción académica y científica será albergada en el Repositorio

Institucional de la Universidad de Huánuco para beneficio de la comunidad académica nacional e internacional así como de la sociedad.

Los trabajos de investigación del Repositorio Institucional de la Universidad de Huánuco son accesibles a texto completo, otorgados por la cesión de derechos del autor a la Universidad de Huánuco que correspondiese de acuerdo a ley. No obstante, de haber documentos con embargo, es decir, si un texto tiene un embargo con alguna revista que no pertenezca a la Universidad o si la revista donde se publicó el trabajo de investigación no consiente su publicación en otro medio por un determinado tiempo, en ese caso, durante el periodo de embargo, solo será posible visualizar las referencias bibliográficas y el resumen del trabajo de investigación en el Repositorio Institucional de la Universidad de Huánuco, ello hasta que se cumpla el plazo respectivo.

8.2 Políticas de datos

La Universidad de Huánuco promueve el acceso abierto de los trabajos de investigación para beneficio de la comunidad académica nacional e internacional así como de la sociedad. Los trabajos de investigación pueden descargarse para ser reproducidos, visualizados o representados para fines académicos y no lucrativos; esto sin pedir una autorización previa, siempre y cuando se respete los datos de referencias (nombres de autores, título, detalles bibliográficos completos) y los contenidos originales no sean cambiados.

8.3 Políticas de metadatos

Los documentos que se almacenan en el Repositorio Institucional de la Universidad de Huánuco contienen una serie de metadatos que describen los elementos obligatorios (título, autor, resumen, palabras clave) para identificar un documento y facilitar la búsqueda y el acceso a los trabajos de investigación.

Los metadatos son de acceso libre y sin costo de ningún tipo, de esta forma los metadatos no pueden ser reusados con fines comerciales o lucrativos bajo ningún permiso ya sea del Vicerrectorado de Investigación u otra instancia de la Universidad de Huánuco.

8.4 Licencia de uso

El Repositorio Institucional de la Universidad de Huánuco distribuye sus contenidos bajo la Licencia Creative Commons Internacional de Atribución-NoComercial-SinDerivadas (CC BY-NC-ND 4.0), lo que permite que el uso de los documentos depositados en el Repositorio Institucional de la Universidad de Huánuco deba regirse de acuerdo a las siguientes condiciones:

- Reconocimiento. Se deben reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o el licenciador.
- No comercial. No se puede utilizar la obra para fines comerciales.
- Sin obras derivadas. No se pueden alterar o transformar la obra, ni generar una obra derivada a partir de aquella.

La Licencia adoptada se identifica claramente con la siguiente imagen:



8.5 Políticas de Preservación

- Los trabajos de investigación depositados en el Repositorio Institucional de la Universidad de Huánuco serán almacenados indefinidamente.
- El Repositorio Institucional de la Universidad de Huánuco asegurará permanentemente el acceso y legibilidad de los documentos depositados.

8.6 Beneficios para los autores

Los autores que incorporen sus trabajos de investigación al Repositorio Institucional de la Universidad de Huánuco tendrán los siguientes beneficios:

- Visibilidad y acceso a sus trabajos de investigación a través de los recolectores de repositorios nacionales e internacionales.
- Preservación electrónica de sus trabajos de investigación.
- Visibilidad y acceso a los contenidos a través de buscadores en línea como *Google BING, YAHOO, ASK, etc.*
- Se garantiza el acceso abierto al trabajo de investigación completo, especificando la citación e información del autor.

8.7 Retiro de documentos

El proceso de retiro de un documento depositado en el Repositorio Institucional de la Universidad de Huánuco constituye una posibilidad circunstancial que en casos excepcionales y con sustento legal deberá ser solicitado al Vicerrectorado de Investigación de la Universidad de Huánuco por el autor.

9. DISPOSICIONES GENERALES

Todos los procedimientos concernientes a la carga de los trabajos de investigación al Repositorio Institucional de la Universidad de Huánuco están detalladas en el REGLAMENTO DE REGISTRO DE TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN PARA OPTAR GRADOS ACÁDEMICOS Y TÍTULOS PROFESIONALES que se encuentran detalladas en:

<http://investigacion.sgc.udhvirtual.com/investigacion/reglamentos.php>

10. DISPOSICIONES FINALES

Los casos no contemplados en esta Directiva serán resueltos por el Vicerrectorado de Investigación, con intervención del Comité de Ética; y en todo caso por el Consejo Universitario.